(19) OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

(11) Número de publicación: **1 249 462**

(21) Número de solicitud: 202031210

(51) Int. CI.:

A45C 1/00 (2006.01)
A45C 11/18 (2006.01)
A45C 13/02 (2006.01)

(12) SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD U

(22) Fecha de presentación:

10.06.2020

(43) Fecha de publicación de la solicitud:

16.07.2020

(71) Solicitantes:

RETUSTA ASENSIO, Jose Antonio (33.3%)
C/ GOLLADE 22
50246 BREA DE ARAGÓN (Zaragoza) ES;
ESPIAGO BENEDI, Fco. Javier (33.3%) y
SÁNCHEZ LORENZO, Salvador (33.3%)

(72) Inventor/es:

SÁNCHEZ LORENZO, Salvador

(74) Agente/Representante:

ALMAZAN PELEATO, Rosa Maria

(54) Título: **ACCESORIO DE MANO**

ES 1 249 462 U

D E S C R I P C I Ó N

Accesorio de mano

SECTOR DE LA TÉCNICA

La presente invención se refiere a un accesorio de mano, tal como un monedero, bolso, cartera o similar, que sea susceptible de permitir albergar en su seno tarjetas bancarias, tanto de crédito como de débito.

El objeto de la invención es proporcionar un dispositivo que, además de su función habitual, y permitiendo mantener su estética, de acuerdo a diferentes líneas de diseño, presente una estructura interna que evite intentos de fraude, concretamente cargos ilícitos en nuestras tarjetas bancarias, el acceso a la información de dichas tarjetas bancarias o su clonación.

ANTECEDENTES DE LA INVENCIÓN

Como es sabido, cada vez un mayor número de tarjetas bancarias incluyen chips RFID, mediante los cuales se permite llevar a cabo las maniobras de pago sin contacto o “conctactless”, lo que agiliza sensiblemente las maniobras tanto de pago en cualquier tipo de comercio o establecimiento, como el uso de cajeros automáticos.

Sin embargo, existen lectores RFID, datafonos,así como múltiples maneras en el mercado que permiten extraer los datos de una tarjeta a pequeña distancia, cifrarlos, clonarlos, en definitiva utilizarlos de forma fraudulenta entre otras cosas para quitar dinero a la víctima mediante cargos en esas tarjetas.

Esta práctica no solo se lleva a cabo en sucursales bancarias, sino que es utilizada igualmente por delincuentes de modo que, al tratarse de equipos de reducidas dimensiones, pueden pasar inadvertidos entre multitudes, al poder trabajar perfectamente a través de diferentes superficies, pudiendo por tanto utilizarse de forma oculta, tras una prenda de vestir, mochila, etc.

Así pues, el único requisito que precisan este tipo de dispositivos es aproximarse a una distancia de unos centímetros para poder llevar a cabo cargos bancarios sin consentimiento, extracción de datos, o clonación de tarjetas, distancia que es fácil que se produzca de forma disimulada en zonas de mucha concurrencia, tales como mercados, autobuses, metro, etc.

Consecuentemente, la realidad es que resulta sumamente sencillo acceder a las tarjetas bancarias de un tercero sin que éste se de ni siquiera cuenta, de modo que, cuando se aperciba de tal situación, sea ya demasiado tarde.

EXPLICACIÓN DE LA INVENCIÓN

El accesorio de mano que se preconiza resuelve de forma plenamente satisfactoria la problemática anteriormente expuesta, en base a una solución sencilla pero eficaz.

Para ello, y de forma más concreta, partiendo de la estructuración convencional de cualquier accesorio de mano destinado a albergar en su seno tarjetas bancarias de crédito o débito, tales como carteras, monederos, bolsos o incluso mochilas, la invención centra sus características en el hecho de que dicho accesorio incluye un forro interno a base de láminas de aluminio que se fijan a la estructura del accesorio, a modo de forro, tal y como se decía, ya sea mediante adhesivo, cosido, o por cualquier otro medio convencional.

El uso de un forro a base de aluminio crea una “jaula de Faraday”, que impide el acceso de las señales de radiofrecuencia utilizadas para leer y clonar las tarjetas, quedando éstas perfectamente protegidas mientras se encuentren dentro del accesorio.

Por su parte, al ser el aluminio un material flexible y fácilmente deformable y adaptable, el mismo no repercutirá negativamente en las prestaciones del accesorio, de modo que éste pueda ser utilizado de forma convencional.

Se consigue de esta manera un accesorio de mano, susceptible de fabricarse de acuerdo a infinitas líneas de diseño, de acuerdo con los gustos o tendencias de cada usuario, que en cualquier caso supone un medio de almacenamiento de tarjetas bancarias, ya sean de débito de crédito, sumamente seguro frente a intentos de acceso por medios telemáticos a

las mismas por parte de terceros.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, de acuerdo con un ejemplo preferente de realización práctica del mismo, se acompaña como parte integrante de dicha descripción, un juego de planos en donde con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

La figura 1.- Muestra una vista en perspectiva de un accesorio de mano realizado de acuerdo con el objeto de la presente invención, abierto, para poder visualizar su forro interno a base de láminas de aluminio.

La figura 2.- Muestra una vista en sección del conjunto de la figura anterior.

REALIZACIÓN PREFERENTE DE LA INVENCIÓN

A la vista de las figuras reseñadas, puede observarse como el accesorio de la invención, que puede materializarse en cualquier accesorio de mano destinado a portar en su seno tarjetas bancarias, ya sean de crédito o de débito, accesorios de mano tales como monederos, carteras, bolsas o incluso mochilas, parte de la estructuración convencional de cualquiera de estos elementos, en los que se define un cuerpo (1) exterior con una configuración acorde a cualquier línea de diseño, en el que se define al menos una cámara interna (2), en la que alojar una o mas tarjetas de crédito o débito (3).

Pues bien, de acuerdo ya con la esencia de la invención, se ha previsto que el accesorio de mano, o al menos una de sus cámaras internas (2), incluyan un revestimiento o forro a base de láminas de aluminio (4).

Dichas láminas de aluminio podrán fijarse a la estructura interna del accesorio a través de adhesivo, costura o por cualquier otro medio convencional, presentando, por su propia

naturaleza, la capacidad de flexionarse y deformarse de acuerdo con la propia capacidad de deformación del accesorio original, en orden a no limitar sus prestaciones.

De esta forma, y como ya se ha dicho con anterioridad, la envolvente que definen las láminas de aluminio (4) alrededor de las tarjetas bancarias de crédito o débito (3) crean una “jaula de Faraday” que impiden la comunicación de posibles dispositivos con el chip RFID que incluyen dichas tarjetas bancarias de crédito o débito (3), quedando éstas por tanto perfectamente protegidas frente a este tipo de acciones fraudulentas, no afectando esta envolvente de forma negativa a las tarjetas cuando éstas se extraigan de dicho accesorio de mano, de modo que se puedan utilizar de forma convencional.

R E I V I N D I C A C I O N E S

1ª.- Accesorio de mano, que siendo del tipo de los destinados a albergar en su seno una o mas tarjetas bancarias de crédito o débito, dotadas de medios de lectura RFID, tales como un monedero, una cartera, un bolso o una mochila, se caracteriza porque en el accesorio se define al menos una cámara interna (2) de recepción de la tarjeta o tarjetas bancarias, en la que se establece una envolvente o forro interno a base de láminas de aluminio (4), determinante de una jaula de Faraday para dichas tarjetas.

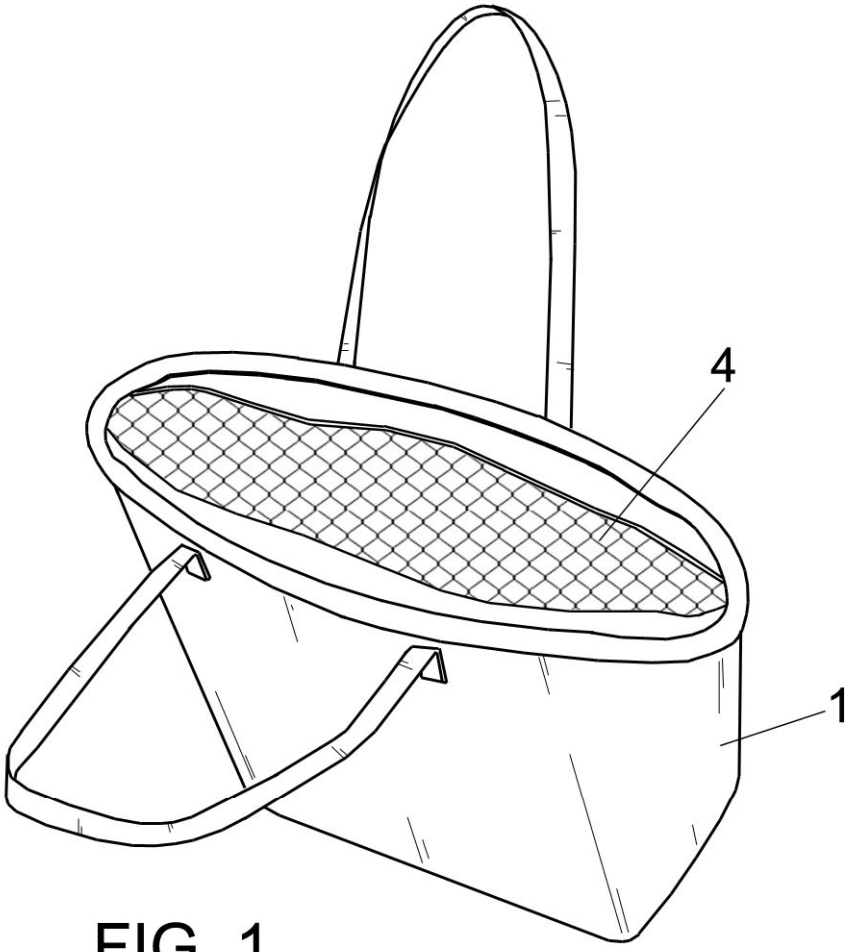

FIG. 1

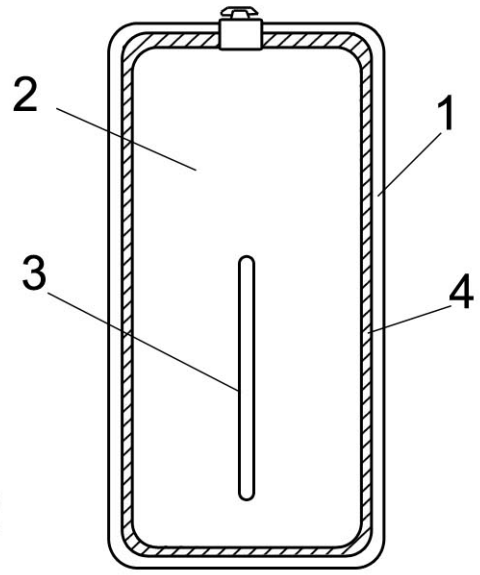

FIG. 2